

000001

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0002401

**OTTON MORAN RAMIREZ**  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO**

QUE el 21 de noviembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de la compañía de responsabilidad limitada **INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C.LTDA.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto;

QUE la abogada Nieves Sotomayor, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía de responsabilidad limitada **INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C.LTDA.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de septiembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

**-8 MAR. 2001**

**Ottón Morán Ramírez**  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

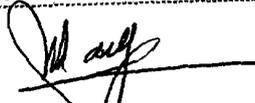
ORL/MESD.-  
Exp. No. 25950

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 30.424, número 6.784 del Registro Truente anotado bajo número 8846 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo 26 del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó(aron) Una anotación(es) del contenido de esta Resolución, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] =  
Guayaquil, Marzo 26 del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL